



Neiva, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00470
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NUBIA GUERRERO GUERRERO
DEMANDADO:	INSELITO GARCIA GARCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en vista que no se allegó la escritura pública de protocolización de la liquidación, es menester continuar con el trámite del presente proceso, de esta forma, se dispone:

*Señalar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, para el **día martes veintiséis (26) del mes de septiembre del año 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, a la cual deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los soportes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P., con mínimo cinco días (05) de antelación.*

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.